



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, 02 FEB 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

027

VISTO: El Expte. N° 8.066-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000008 de fecha 09/11/16, por el importe total de \$30.000,00 (pesos treinta mil), emitida por el Arquitecto **Matías Mariano Córdoba** – M.P. 38916; y

CONSIDERANDO:

Que, al justificar la contratación del servicio en cuestión, el citado funcionario señala que *“motivo la presente NECESIDAD Y URGENCIA de refaccionar oficina, para poner en funcionamiento la Unidad Ejecutora y la Secretaría de Relaciones Institucionales que al día de hoy no cuenta con instalación en el edificio Municipal; Dado que el Arquitecto Matías Córdoba se encuentra realizando refacciones en el edificio Municipal y para dar celeridad a la refacción”*;

Que a fs. 02 obra dicha Factura, en concepto de *“Arreglos Generales – Oficina – Unidad Ejecutora”*;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia”*;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa del Arq. Matías Mariano Córdoba, M. P. 38916, con domicilio en calle Pedro de Villalba N° 841 – Yerba Buena – Tucumán, por los servicios de arreglos generales de oficinas, Secretaría de Relaciones Institucionales y Unidad Ejecutora, brindados a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$30.000,00 (pesos treinta mil) al Arq. Matías Mariano Córdoba, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52 parcial 52 10, Cuenta: “Remodelación y mantenimiento Edif. Municipal”, Código N° 5-0-02-05-52-52-10-01-00-2017, del Presupuesto Municipal (prórroga).-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
M.E.C.
<i>Bel</i>

[Firma]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Firma]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA